

SATH 2023

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO
ORDENANZA MUNICIPAL N° 575-MPH/CM**

| | | | | | | | | | | | | |
|------------|---|---|----------------------------------|------------------------------|---|--|--|--|--|---|--|--|
| 1.1 | COMUNICACION DE NOTIFICACION DE DOCUMENTOS A NOMBRE DE TERCEROS Constitución Art. 2 inc. 20 Ley 27444 (Art. 106) Modificada por D. Leg. 1272 (Art. 37) y D. S. 006-2017-JUS | 1.-Exhibición del original y entrega de copia del DNI del propietario o arrendatario del inmueble donde se realizó la notificación. Representación; presentar poder en documento público o privado con firma legalizada por notario o certificada por fedatario SATH. 2.-Entrega de documento fehaciente con el cual acredite ser titular o arrendatario del inmueble donde se realizó la notificación. 3. Copia del documento notificado en su domicilio. 4. Persona Jurídica copia de vigencia del Poder SUNARP | GRATUITO | | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente Subgerencia de Fiscalización e Inventario de Predios o Subgerencia de Cobranza Coactiva | | |
| 1.2 | COPIA DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS DISTINTAS AREAS DE LA GERENCIA DE OPERACIONES Ley 27444 (Art. 106) y modificación contenida en el D. Leg. 1272 (Art. 44) D. S. 006-2017-JUS. | 1. Pago de derecho de trámite (búsqueda y entrega). 2. Solicitud firmada por el Titular o su representante señalando el interés, identificación del documento indicando si se solicita copia simple o fedateada. 3. Exhibición del DNI del solicitante, en caso de que sea por encargo presentar copia del DNI del solicitante. 4. Para la entrega, el solicitante debe pagar el derecho por el costo de las copias, según el siguiente detalle: * Por copia simple (cada hoja) * Por copia autenticada o fedateada. | 15.00 (*) 0.20 3.50 | 0.30% 0.004% 0.07% | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Control y Cobranza, o Subgerencia de Fiscalización e Inventario de Predios o Subgerencia de Cobranza Coactiva | | |
| 1.3 | ACREDITACION DE HABER OPERADO SILENCIO ADMINISTRATIVO. Constitución Art. 2 inc. 20 Ley 27444 (Art. 106) y modificación contenida en el D. Leg. 1272 (Art. 37) y D. S. 006-2017-JUS. | 1.-Exhibición del DNI del recurrente o entrega de copia simple del DNI del representante además de poder en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario del SATH. 2. Solicitud firmada por el solicitante del procedimiento que ha sido objeto de silencio administrativo sin importar que sea positivo o negativo. 3. Exhibir cargo del escrito sobre el cual opero el silencio administrativo. 4. Persona Jurídica copia de vigencia del Poder SUNARP | GRATUITO | | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Control y Cobranza, o Subgerencia de Fiscalización e Inventario de Predios o Subgerencia de Cobranza Coactiva | | |
| 1.4 | OTROS PROCEDIMIENTOS NO CONTEMPLADOS EN GERENCIA DE OPERACIONES Ley 27444 modificada por D. Leg. 1272 y D.S. 006-2017-JUS. | 1.-Exhibición del original y entrega de copia simple del DNI del contribuyente o administrado. Representación poder público o privado con firma legalizada por notario o certificada por fedatario del SATH. 2.-Entrega de documento que acredite su pretensión. 3. Persona Jurídica copia de vigencia del Poder SUNARP | GRATUITO | | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Control y Cobranza | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|---|----------|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
| 2.1 | <p>DECLARACION JURADA DE PREDIOS.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal. D.S 156-2004-EF (Art. 14) D.S 133-2013-EF (Art. 59 y 88) Ley 27444 modificado por D. Leg. 1272 (Art. 40 y 41) y D.S. 006-2017-JUS.</p> | <p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>Persona Natural</p> <p>1.-Exhibición del original y entrega de copia simple del DNI del propietario, si en la entidad no consta dicho documento, hasta la implementación del sistema de identificación biométrica.</p> <p>a. Sociedad Conyugal; deberá exhibir y presentar copia de documentos de ambos cónyuges.</p> <p>b. Ciudadano Extranjero; deberá presentar carnet de Extranjería.</p> <p>c. Representación; Presentar Poder en documento público o privado con firma legalizada ante notario público, o certificado por fedatario SATH.</p> <p>2. Exhibición del original y entrega de copia simple del documento que acredite la propiedad del bien.</p> <p>3. Exhibición del original y entrega de copia simple del recibo de luz preferentemente o agua (dentro del último trimestre), del domicilio fiscal señalado.</p> <p>Persona Jurídica</p> <p>-Exhibir el original y entregar la copia simple de la vigencia del poder y exhibición DNI del representante.</p> <p>REQUISITOS ESPECIFICOS</p> <p>Compraventa, Permuta y Dación en Pago</p> <p>-Exhibición del original y entrega de copia simple de la Escritura Pública o copia literal emitida por SUNARP.</p> <p>-Minuta de Transferencia o Contrato privado de compraventa con firma de letrado o firmas legalizadas por notario.</p> <p>-Bienes futuros adjuntar además copias del certificado de conformidad de obra u otro documento que acredite la existencia del bien.</p> <p>b. Posesión</p> <p>-Exhibición del original y entrega de copia simple de la constancia o el certificado de posesión expedido por la autoridad competente o documento de fecha cierta que lo acredite como poseionario.</p> | GRATUITO | | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |
|-----|---|---|----------|--|---|--|--|--|--|--|--|--|

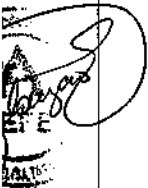




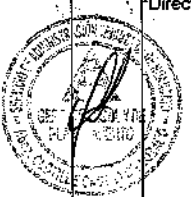
| | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|--|----------|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>c. Remate Público o Adjudicación -Exhibición del original y entrega de copia simple de la Resolución Judicial o Administrativa de Adjudicación por remate público debidamente consentida o ejecutoriada, o copia literal de dominio emitida por la SUNARP.</p> <p>d. Sucesión, Herencia. -Exhibición del original y entrega de copia simple de la Partida de Defunción, Testamento o Sucesión Intestada expedida por Notario Público, Poder Judicial o copia literal de dominio del predio de la SUNARP.</p> <p>e. Donación o Anticipo de Legítima. -Exhibición del original y entrega de copia simple de la Escritura Pública de Donación, Anticipo de Legítima, o copia literal de dominio emitida por SUNARP.</p> <p>f. División o Partición. - Exhibición del original y entrega de copia simple de Resolución Judicial o administrativa consentida o ejecutoriada, copia legalizada de Escritura Pública de la división o partición de los bienes, o copia literal de dominio de la bien emitida por SUNARP.</p> <p>g. Fusión o Escisión. -Exhibición del original y entrega de copia simple de Escritura Pública de Escisión, Fusión o Absorción de empresa o copia literal de dominio emitido por SUNARP.</p> <p>h. Otros</p> | GRATUITO | | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |
| 2.2 | <p>DECLARACION JURADA VEHICULAR</p> <p>TUO de la LTM D.S. 156-2004-EF (Art 34) D.S. 133-2013-EF (Art. 59 y 88) Ley 27444 modificado por D. Leg. 1272 (Art. 40-42) D.S. 006-2017-JUS.</p> | <p>REQUISITOS GENERALES Persona Natural 1. Exhibición el original y entregar copia simple del DNI (si en la entidad no consta dicho documento) del propietario del vehículo o de su representante. a. Representación. - Presentar el Poder en documento público o privado con firma legalizada por Notario Público o certificada por fedatario del SATH. 2. Exhibición y entrega de copia simple de la Tarjeta de propiedad y/o boleta Informativa de SUNARP. 3. Copia simple del último recibo de servicio de luz preferentemente y/o agua del domicilio del propietario del vehículo.</p> | GRATUITO | | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |



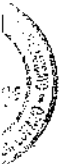
| | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|----------|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>Persona Jurídica Exhibición de la vigencia del poder del representante y entrega de copia simple de dicho documento y su DNI</p> <p>Representación. - Exhibir el original del Poder público o privado y entregar copia simple del mismo.</p> <p>REQUISITOS ESPECIFICOS</p> <p>a. Compraventa. -Exhibición y entrega de copia simple de la factura o boleta comercial en caso que el vehículo se haya adquirido en una casa comercial o concesionaria o del acta de Transferencia ante Notario o documento privado con firmas legalizadas notarialmente. Declaración única de Aduanas y Póliza de Importación en caso de tratarse de vehículos importados o copia literal de dominio de la SUNARP.</p> <p>b. Remate Público o Adjudicación -Exhibición y entrega de copia simple de la Resolución Judicial por Remate público o Adjudicación en pago o Resolución Administrativa de Adjudicación por remate publico consentido o ejecutoriado o copia literal de Dominio emitida por SUNARP.</p> <p>c. Sucesión o Herencia. - Exhibición y entrega de copia simple de la Partida de Defunción, Testamento o Sucesión Intestada expedida por Notario Público o el Poder Judicial o copia literal de dominio de vehículo de la SUNARP.</p> <p>d. Donación o Anticipo de Legítima. - Exhibición y entrega de copia simple de la Escritura Pública de Donación y/o Anticipo de Legítima o copia literal de Dominio del vehículo de la SUNARP.</p> <p>e. Permuta. - Exhibición y entrega de copia simple de la Escritura o Minuta de Permuta o copia literal de dominio emitida por la SUNARP.</p> <p>f. Fusión o escisión. -Exhibición y entrega de copia simple de la Escritura Pública de Escisión o Fusión y/o absorción de empresa o copia literal de dominio de vehículo emitida por la SUNARP.</p> <p>g. Sorteo y Otros. -Exhibición y entrega de copia simple del Acta Notarial de Sorteo o documento público que acredita la adquisición de la propiedad del vehículo.</p> | GRATUITO | | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |
|--|--|--|----------|--|---|--|--|--|--|--|--|--|



| | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|---|---|-----------------|--|----------|--|--|--|---|---|--|--|
| <p>2.3</p> | <p>DECLARACION JURADA EN CASO DE ROBO O HURTO DE VEHICULO.</p> <p>Res. 087-2004-SUNARP. Reglamento de Inscripción del Registro de Propiedad Vehicular. Directiva al respecto.</p> | <p>1. Requisitos Básicos. a) Persona Natural. -Exhibición y entrega de copia simple DNI (si es que no consta en la entidad) del propietario del vehículo o de su representante. En caso de representación presentar el Poder en documento público o privado con firma legalizada ante Notario o certificada por fedatario del SATH. b) Persona Jurídica. -Exhibición y entrega de copia simple de la vigencia del Poder del representante y su DNI. 2. Exhibición y entrega de copia simple de la Denuncia Policial del hurto o robo de vehículo. 3. Exhibición y entrega de copia simple de la anotación del hurto o robo en la partida registral del vehículo. 4. Exhibición y entrega de copia simple del gravamen vehicular.</p> | <p>GRATUITO</p> | | <p>X</p> | | | | <p>Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente</p> | <p>Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente</p> | | |
| <p>2.4</p> | <p>DECLARACION JURADA EN CASO DE VEHICULO SINIESTRADO.</p> <p>Reglamento del Impuesto Patrimonio Vehicular 022-94-EF (Art. 11) Res. 087-2004-SUNARP Reglamento de Inscripción del Registro de Propiedad Vehicular (Art. 53)</p> | <p>1. Requisitos Básicos a) Persona Natural. - Exhibición y entrega de copia simple del DNI del propietario del vehículo o de su representante. En caso de representación presentar el Poder en documento público o privado con firma legalizada ante Notario o certificada por fedatario del SATH. b) Persona Jurídica. - Exhibición del original y entrega de copia simple de la vigencia del Poder del representante y su DNI. 2. Exhibición y entrega de copia simple de la Pericia por Daños ya sea de parte o policial. 3. Exhibición y entrega de copia simple del Registro de Propiedad Vehicular donde figure inscrito el siniestro o baja definitiva del vehículo. 4. Exhibición y entrega de copia simple de la póliza de Seguros contra Siniestro o DDJJ de no haber contratado seguro. La DD.JJ. deberá presentarse dentro del plazo de 60 días de haber ocurrido el siniestro.</p> | <p>GRATUITO</p> | | <p>X</p> | | | | <p>Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente</p> | <p>Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente</p> | | |



| | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|---|--|-----------------|--|----------|--|--|--|---|---|--|--|
| <p>2.5</p> | <p>DECLARACION JURADA PARA DEDUCCION DE IMPUESTO PREDIAL A PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES NO PENSIONISTAS PROPIETARIOS DE UN SOLO PREDIO DESTINADO A VIVIENDA</p> <p>TUO de la LTM D.S 156-2004-EF (Art. 19) D. Leg. 952 (Art. 6) Ley 30490 (Adulto Mayor) D. S. 401-2016-EF</p> | <p>1. Declaración Jurada conforme a formato para la Deducción de 50 UIT de la Base Imponible, firmada por el contribuyente o representante legal. 2. Exhibición del original y entrega de copia simple de DNI del propietario y/o representante, en el caso de que dicho documento no conste en la entidad 3. En caso de representación; Cuando el escrito es firmado por el representante, deberá acreditar la representación con Carta Poder legalizada notarialmente con firma del contribuyente. 4. Exhibir original y entregar copia simple del documento que acredite la propiedad del inmueble. 5. Exhibir original y entregar copia simple de la resolución que le otorga la calidad de pensionista y de su última boleta de pago (PENSIONISTAS) 6. En caso de NO SER PENSIONISTA señalar textualmente que NO ES PENSIONISTA conforme al formato establecido (publicado en El Peruano) cuando se trata de ADULTO MAYOR. 7. En caso de declarar otros ingresos; adjuntar Boleta de pago, recibo por honorarios u otros.</p> | <p>GRATUITO</p> | | <p>X</p> | | | | <p>Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente</p> | <p>Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente</p> | | |
| <p>2.6</p> | <p>DECLARACION JURADA SUSTITUTORIA PREDIAL Y/O VEHICULAR.</p> <p>TUO de la LTM D. S. 156-2004-EF (Art. 14) TUO del Código Tributario D.S. 133-2013-EF (Art. 88 y 59) Jurisprudencia Exp.1817-2007</p> | <p>1. Requisitos Básicos a) Persona Natural. - Exhibición y entrega de copia simple del DNI del propietario del predio o del vehículo, o de su representante. En caso de representación presentar además el Poder en documento público o privado con firma legalizada ante Notario o certificada por fedatario del SATH. b) Persona Jurídica. - Exhibición del original y entrega de copia simple de la vigencia del Poder del representante y su DNI 2. Exhibición del original y entrega de copia simple de los documentos sustentatorios que se contraponen a la actualización de valores (Base Imponible) realizada por la entidad. 3. Presentar la Declaración Indefectiblemente dentro del Plazo establecido en los Arts. 14 y 34 de la Ley de Tributación Municipal</p> | <p>GRATUITO</p> | | <p>X</p> | | | | <p>Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente</p> | <p>Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente</p> | | |



| | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|--|----------|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
| 2.7 | DECLARACION JURADA RECTIFICATORIA DEL IMPUESTO PREDIAL O VEHICULAR TUO de la LTM D.S 156-2004-EF (Art.14/34) TUO del Código Tributario D.S 133-2013-EF (Art.59/88) D.S 064-2010-PCM | 1. Requisitos Básicos a) Persona Natural. - Exhibición y entrega de copia simple del DNI del propietario del predio o del vehículo o de su representante. En caso de representación presentar el Poder en documento público o privado con firma legalizada ante Notario o certificada por fedatario del SATH. b) Persona Jurídica. - Exhibición de original y entrega de copia simple de la vigencia del Poder del representante y su DNI. 2. Exhibición del original y entrega de copia simple de los documentos sustentatorios de la rectificación que modifican la Base Imponible existente. 4. Si la rectificación es para disminuir la base imponible del impuesto predial adjuntar las fichas de Inspección Ocular del Predio materia de rectificación. | GRATUITO | | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |
| 2.8 | DECLARACION JURADA DE MODIFICACION DE DATOS Y ACTUALIZACION DE DOMICILIO FISCAL TUO de la LTM. D.S 156-2004-EF TUO del Código Tributario D.S 133-2013-EF (11 y 88) D.S 064-2010-PCM | 1. Documentos sustentatorios de la modificación de datos a. Modificación de Datos Persona Natural -Exhibición de original y entrega de copia simple del DNI del recurrente. -Ciudadanos extranjeros; Carnet de Extranjería. -Menores de Edad; DNI o partida de Nacimiento. -Fallecidos; Acta de Defunción expedida por RENIEC o Municipalidad respectiva. -Representación; Poder en documento Público o privado con firma legalizada ante notario público o certificada por fedatario del SATH. b. Modificación de Datos Persona Jurídica -Exhibición y entrega de la vigencia de poder del nuevo representante de la SUNARP en el que se verifique los datos a modificar y su DNI. c. Actualización del Domicilio Fiscal -Exhibición y entrega de copia simple del último recibo de luz preferentemente y/o de agua del nuevo domicilio fiscal a señalar. | GRATUITO | | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |

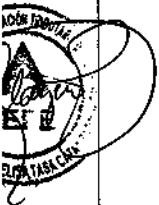


| | | | | | | | | | | | | |
|------|--|--|------------------|-----------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
| 2.9 | DECLARACION JURADA DE DESCARGO PREDIAL Y VEHICULAR. TUO de la LTM D.S. 156-2004-EF D.S 064-2010-PCM | 1. Requisitos Básicos a) Persona Natural. - Exhibición y entrega de copia simple del DNI del transferente del predio o del vehículo o de su representante. En caso de representación presentar el Poder en documento público o privado con firma legalizada ante Notario o certificada por fedatario del SATH. b) Persona Jurídica. - Exhibición y entrega de copia simple de la vigencia del Poder del representante y su DNI 2. Exhibición del original y entrega de copia simple del documento que acredite la transferencia del bien a darse de baja. 3. Por tratarse de baja de bienes, debe adjuntarse copia autenticada por fedatario del SATH del documento que acredite la transferencia del bien a otra persona. 4. Acreditar un nuevo domicilio fiscal en los casos que el predio descargado sea a su vez el domicilio fiscal del contribuyente. | GRATUITO | | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |
| 2.10 | CONSTANCIA DE TENER O NO REGISTRADO UN PREDIO O UN VEHICULO ANTE EL SATH TUO de la LTM D.S 156-2004-EF | 1. Pago de Derecho de Trámite. 2. Requisitos Básicos a) Persona Natural. Exhibición del original y entrega de copia simple del DNI del transferente del predio o del vehículo o de su representante. En caso de representación presentar el Poder en documento público o privado con firma legalizada por Notario o certificada por fedatario SATH. b) Persona Jurídica. - Exhibición y entrega de copia simple de la vigencia del Poder del representante y su DNI 3. Solicitud con firma del contribuyente, indicando los datos exactos del predio y/o vehículo. | 14.98 | 0.30% | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |
| 2.11 | REPORTE DETALLADO DE ESTADO DE CUENTAS, DEUDAS TRIBUTARIAS TUO de la Ley de Tributación Municipal D.S 156-2004-EF | 1. Pago por derecho por la expedición de Reporte Detallado de la Deuda Tributaria a partir de la 6ta hoja. *Por hojas adicionales se cobrará el costo básico a partir de la Décimo primera hoja. 2. Exhibición del original del DNI del contribuyente y/o solicitante. | 3.49 (*) 0.20 | 0.07% 0.004% | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |

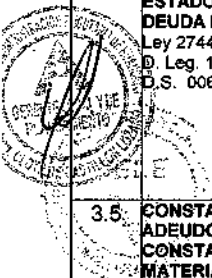
| | | | | | | | | | | | | |
|------|---|---|----------|-------|---|--|--|--|--|--|--|--|
| 2.12 | CONSTANCIAS DE NO ADEUDO Y OTRAS EN MATERIA TRIBUTARIA. D.S 156-2004-EF D.S 064-2010-PCM | 1. Pago del Derecho por emisión de constancia de No adeudo u otras constancias de carácter tributario. 2. Requisitos Básicos a) Persona Natural. - Exhibición y entrega de copia simple del DNI del contribuyente o de su representante. En caso de representación presentar el Poder en documento público o privado con firma legalizada ante Notario o certificada por fedatario del SATH. b) Persona Jurídica. - Exhibición del original y entrega de copia simple de la vigencia del Poder del representante y su DNI. | 24.70 | 0.50% | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |
| | LÍQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE ALCABALA. TUO de la LTM D.S 156-2004-EF (Art. 23-26) Resolución Jefatural N° 01.65-00000609 Directiva para la Aplicación del Impuesto de Alcabala MPH. | 1. Requisitos Básicos. a) Persona Natural. Exhibición y entrega de copia simple del DNI del comprador del predio o de su representante (si no consta en la entidad). En caso de representación presentar poder en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario del SATH b) Persona Jurídica. Exhibición y entrega de copia simple de la vigencia del Poder del representante y su DNI. 2. Exhibición y entrega de copia simple de la minuta, contrato privado con firmas legalizadas notarialmente, Escritura Pública, Resolución Judicial o administrativa, Testamento o documento público que acredite la transferencia de propiedad conforme a ley. | GRATUITO | | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |
| 2.14 | ACTUALIZACIÓN POR CAMBIO DE USOS Y OTROS CONCORDANTE CON LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ARBITRIOS VIGENTE TUO de la LTM D.S. 156-2004-EF (Art. 69 y siguientes) | 1. Requisitos Básicos. a) Persona Natural. Exhibición y entrega de copia simple del DNI del propietario del predio o de su representante. El representante presenta poder en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario del SATH b) Persona Jurídica. Exhibición y entrega de copia simple de la vigencia del Poder del representante y su DNI 2. Exhibición del original y entrega de copia simple de los documentos sustentatorios de la modificación del uso del predio u otra modificación. 3 Si la actualización es para disminuir la determinación de los arbitrios, adjuntar al acta e inspección de uso | GRATUITO | | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |



| | | | | | | | | | | | | |
|------|---|---|-------|-------|---|--|--|--|--|--|--|--|
| 2.15 | CONSTANCIA DE INAFECTACION DE IMPUESTO DE ALCABALA (Transferencia que no superen las 10 UIT; 1ra. Venta de Empresa Constructora) TUO de la LTM D.S 156-2004-EF (Art. 22) Ley 27444 modificada por D. Leg. 1272 (Art. 37) y D. S. 006-2017-JUS. Resolución Jefatural N° 01-65-00000609 Directiva para la Aplicación del Impuesto de Alcabala MPH. | 1. Pago de Derecho de trámite por emisión constancia. REQUISITOS BASICOS 2. Persona Natural -Exhibición del original y entrega de copia simple de DNI del contribuyente o de su representante En caso de representación debe presentar Poder en documento público o privado con firma legalizada ante Notario o certificada por fedatario del SATH, además de DNI del representante. En caso de ciudadanos extranjeros se debe presentar Carnet de Extranjería 3. Persona Jurídica. -Copia certificada por fedatario del SATH de la vigencia del Poder del representante y su DNI. REQUISITOS ESPECIFICOS a. Primera venta efectuada por empresas constructoras; Presentar copia certificada por fedatario SATH del documento que acredite tal condición, se prescinde del requisito si la empresa constructora se encuentra registrada en el SATH. b. Personas que no realicen actividad empresarial de construcción acreditar por lo menos 02 ventas en los últimos 12 meses. c. Bienes Futuros: presentar copia certificada por fedatario del SATH del certificado de conformidad de obra o documento que acredite la existencia del bien | 24.70 | 0.50% | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |
| 2.16 | DUPLICADO DE DECLARACION JURADA MECANIZADA DEL IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO VEHICULAR (Por predio o vehículo) TUO de la LTM D.S. 156-2004-EF (Art. 26) Ley 27444 modificada por D. Leg. 1272 (Art. 37) S. 006-2017-JUS. | 1. Pago por derecho de trámite por duplicado. 2. Persona Natural - Exhibición del original y entrega de copia simple del DNI del contribuyente o de su representante (si no consta en la entidad). En caso de representación debe presentar Poder en documento público o privado con firma legalizada por Notario o certificada por fedatario del SATH y su DNI En caso de Ciudadanos Extranjeros se debe presentar Carnet de Extranjería. 3. Persona Jurídica -Exhibir el original y entregar copia simple de la vigencia del Poder del representante además de exhibir el DNI del representante de la persona jurídica. | 3.49 | 0.07% | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |



| | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|--|----------|-------|---|--|--|--|--|--|--|--|
| 3.1 | EXPEDICION DE GRAVAMEN DE PAPELETAS (PIT) Ley 27444 modificado por D. Leg. 1272 (Art. 37) D.S. 006-2017-JUS. D. S 064-2010-PCM. | 1. Pago del derecho de Expedición de Gravamen de Papeletas. 2. Exhibir original o copia simple de la Tarjeta de propiedad del vehículo. | 15.00 | 0.30% | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |
| 3.2 | EXPEDICION DE RECORD DE CONDUCTOR Ley 27444 modificado por D. Leg. (Art. 37) D. S. 006-2017-JUS. D.S. 064-2010-PCM | 1. Pago del derecho por Expedición de Record de Conductor. 2. Exhibir original de DNI y/o copia simple de Licencia de Conducir de quien solicita el Record de Conductor. | 15.00 | 0.30% | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |
| | EXPEDICION DE RECORD DE PAPELETAS DEL VEHICULO Ley 27444 modificado por D. Leg. 1272 (Art. 37) D.S. 006-2017-JUS. D.S 064-2010-PCM | 1. Pago del derecho por Expedición de Record de Papeletas del Vehículo. 2. Exhibir original de DNI y copia simple del DNI del solicitante. 3. Señalar de manera fehaciente la Placa del Vehículo del cual se solicita el Record de papeletas | 15.00 | 0.30% | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |
| 3.4 | EXPEDICION DE ESTADO DE CUENTA DE DEUDA NO TRIBUTARIA Ley 27444 modificado por D. Leg. 1272 (Art. 37) D.S. 006-2017-JUS. | 1. El Estado de Cuenta es de un formato básico siendo el trámite gratuito. 2. Exhibir original y entrega de copia simple del DNI del solicitante. | GRATUITO | | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |
| 3.5 | CONSTANCIA DE NO ADEUDO Y OTRAS CONSTANCIAS EN MATERIA NO TRIBUTARIA Ley 27444 modificado por D. Leg. 1272 (Art. 37) D.S. 006-2017-JUS. | 1. Pago del derecho por Emisión de Constancias de No Adeudo u otras Constancias. 2. Exhibir original y entrega de copia simple del DNI del administrado o solicitante. | 24.70 | 0.50% | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |

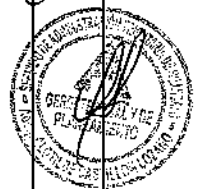


| | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|--|----------|-------|---|--|--|---------|--|--|--|--|
| 4.1 | INSPECCION OCULAR A SOLICITUD DE PARTE Ley 27444 modificado por D.S. 006-2017-JUS. D.S. 064-2010-PCM | 1. Solicitud del contribuyente o representante, indicando la ubicación del bien a inspeccionar y teléfono para coordinar la inspección. 2.-En caso de representación. Persona Natural. -Se deberá presentar Poder en documento público o privado con firma legalizada ante notario público, o certificado por fedatario SATH. Persona Jurídica. -Exhibir el original y entregar la copia simple de la vigencia del poder y exhibición DNI del representante. 3. El pago por el derecho de inspección a solicitud de parte es por área construida, conforme al detalle: Bienes hasta 200m2 por predio Bienes de más de 200 m2 hasta 1000 m2 por predio Bienes superiores a 1000m2 por predio | GRATUITO | (*) | X | | | 30 DIAS | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |
| 4.2 | LIQUIDACION DE IMPUESTOS A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS Y/O A LOS JUEGOS TUO de la LTM D.S. 156-2004-EF (Art. 50-51 y 56-57) | 1. Exhibición y presentación de los boletos, tickets, cartones de bingo u otros documentos que acrediten el valor de entrada al espectáculo o valor del juego. 2. En caso que el agente receptor arriende el local para el espectáculo público no deportivo, anexar contrato de arrendamiento celebrado con el propietario del local. 3. Persona Natural; Exhibición y entrega de copia simple del DNI del contribuyente o agente de percepción o de su representante. 4. Persona Jurídica. Exhibir el original y entregar Copia simple de la vigencia del Poder del representante o Poder en documento legalizado por Notario y además su DNI. | GRATUITO | | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |
| 4.3 | INSPECCION DE USO DE PREDIO TUO de la Ley de Tributación Municipal D.S 156-2004-EF | 1. Solicitud de Inspección de Uso señalando el cambio de uso, o nuevo uso del predio. 2. Derecho por inspección de uso por predio. 3. Persona Natural; Exhibición del original y entrega de copia simple del DNI del contribuyente. 4. Persona Jurídica. - Exhibir el original y entregar copia simple de la vigencia del poder y exhibir el DNI del representante. | 14.98 | 0.30% | X | | | 30 DIAS | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | |

Handwritten signature

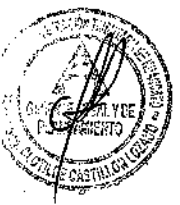


| | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|---|----------|--|--|---|---|--|---|---|-----------------|--|
| 5.1 | RECURSOS CONTENCIOSOS EN MATERIA TRIBUTARIA. TUO del Código Tributario D. S. 133-2013-EF (Arts. 132 a 154) D. Leg. 1263. | REQUISITOS GENERALES 1. Escrito fundamentado firmado por el contribuyente o representante legal. Señalando el domicilio a efecto de la notificación del acto resolutorio dentro del radio urbano. 2. Exhibición del original y entrega de copia simple del DNI del contribuyente o de su representante. 3. En caso de representación: a. Si el escrito es firmado por el administrado, poder formalizado mediante simple designación de persona cierta por escrito. b. Si el escrito es firmado por representante, debe acreditar representación mediante documento público o privado con firma legalizada notarialmente o certificada por el SATH. | | | | | | | | | | |
| | | REQUISITOS ESPECIFICOS 1. Para recurso de RECLAMACION a. Acreditar el pago de la deuda no reclamada o la deuda contenida en una orden de pago, actualizada a la fecha de pago. b. En caso de presentar extemporáneamente el recurso debe acreditar el pago total de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por 09 meses posteriores a la fecha de interposición del curso. | GRATUITO | | | X | 9 meses en caso de resoluciones de Determinación multa, fraccionamiento y otras, 90 días en caso de órdenes de pago | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Reclamaciones y Recursos Administrativos | Subgerencia de Reclamaciones y Recursos Administrativos | TRIBUNAL FISCAL | |
| | | 2. Para recursos de APELACION de la Resolución que resuelve el RECURSO DE RECLAMACION o APELACION DE PURO DERECHO. a. Acreditar el pago de la deuda no apelada. b. De presentarse extemporáneamente el recurso, acreditar el pago total de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda, por 12 meses posteriores de interpuesto el recurso. | GRATUITO | | | X | 12 MESES | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | Subgerencia de Reclamaciones y Recursos Administrativos | TRIBUNAL FISCAL | |
| | | 3. Para recursos de RECLAMACION de Denegatorias; de Compensación, de Prescripciones, de Devolución de Pagos Indevidos, de Exoneraciones, de Inafectaciones y otros correspondientes a procesos no contenciosos tributarios después de negadas. a. Consignar en forma clara el motivo de Reclamación | GRATUITO | | | X | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | Subgerencia de Reclamaciones y Recursos Administrativos | TRIBUNAL FISCAL | |



| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--------------|--------------|--|--|----------|--|--|--|--|------------------------|
| <p>TUO de la LTM D. S. 156-2004-EF</p> | <p>3. INAFECTACION EN MATERIA TRIBUTARIA 3.1. Solicitud de INAFECTACION en Materia Tributaria 3.2. Pago de Tasa por el mencionado Derecho a. Requisitos Básicos Persona Natural; Exhibición y entrega de copia simple del DNI del contribuyente o copia certificada por fedatario SATH del Poder y DNI de su representante Persona Jurídica; Exhibición del original de la vigencia del Poder en documento público o privado además de DNI del representante. b. Consignar en forma clara y precisa el motivo de la INAFECTACION señalando los periodos, tributos y el bien inmueble.</p> | <p>14.98</p> | <p>0.30%</p> | | | <p>X</p> | | <p>Subgerencia De Registros Y Servicios Al Contribuyente</p> | <p>Subgerencia de Reclamaciones y Recursos Administrativos</p> | | <p>TRIBUNAL FISCAL</p> |
| <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal D. S. 156-2004-EF(Art.17)</p> | <p>CLASIFICACION POR TRIBUTOS IMPUESTO PREDIAL 1. Consignar en forma clara y precisa el motivo de la inafectación señalando los periodos, el bien inmueble 2. Adjuntar copia notarial o fedateada de los documentos que acrediten el derecho de inafectación. 3. Informe por escrito de haber pagado y numero de constancia por inspección ocular. 1. GOBIERNO CENTRAL REGIONAL O LOCAL. Exhibir original y entregar copia simple del documento que señale su pertenencia al gobierno respectivo. 2. GOBIERNOS EXTRANJEROS; RECIPROCIDAD. Exhibir original y entregar copia simple del documento expedido por el MRE que lo acredite como gobierno extranjero. 3. ORGANISMOS INTERNACIONALES Exhibir original y entregar copia simple del documento expedido por el MRE que lo acredite como organismo internacional. 4. SOCIEDAD DE BENEFICENCIA Exhibir original y entregar copia simple de su norma de creación o de su ficha RUC. 5. ENTIDADES RELIGIOSAS Exhibir original y entregar copia simple del documento expedido por el Arzobispado (entidades católicas) o de la escritura pública de constitución (no católicas)</p> | | | | | <p>X</p> | | <p>Subgerencia De Registros Y Servicios Al Contribuyente</p> | <p>Subgerencia de Reclamaciones y Recursos Administrativos</p> | | <p>TRIBUNAL FISCAL</p> |





| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|--|----------|-------|--|--|---|------------------------|---|---|--|-------------|--|
| 5.2 | RECURSOS NO CONTENCIOSOS EN MATERIA TRIBUTARIA TUO del Código Tributario D.S. 133-2013-EF (Arts. 162 y siguientes), | REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud simple firmado por el solicitante o representante legal. 2. Exhibición del DNI del contribuyente y/o de su representante de ser el caso y presentación de copias simples del mismo. 3. En caso de representación a. Si el escrito es firmado por el administrado, poder formalizado mediante simple designación de persona cierta en el escrito. b. Si el escrito es firmado por representante, acreditar con documento público o privado con firma legalizada por notario o certificado por fedatario SATH. REQUISITOS ESPECÍFICOS POR CADA RECURSO 1. DEVOLUCION O COMPENSACION TRIBUTARIA 1.1. Solicitud de DEVOLUCION/COMPENSACION. 1.2.- Pago de Tasa por el mencionado derecho a. Persona Natural ; Exhibición y entrega de copia simple del DNI del contribuyente o copia certificada por fedatario SATH del Poder y DNI de su representante. b. Persona Jurídica ; Exhibición del original de la vigencia del Poder en documento público o privado además de DNI del representante. c. Consignar en forma clara y precisa el motivo de la devolución y/o compensación señalando los periodos, tributos y el bien (predio o vehículo). d. Sucesiones ; presentar Sucesión Intestada, poder legalizado notarialmente y/o fedateado por todos los integrantes de la sucesión para el recojo del dinero. e. En todos los casos de devolución para el recojo del dinero debe adjuntarse poder legalizado notarialmente y/o fedateado por funcionario del SATH 2. PRESCRIPCION EN MATERIA TRIBUTARIA 2.1.Solicitud de PRESCRIPCION en Materia Tributaria a. Persona Natural ; Exhibición y entrega de copia simple del DNI del contribuyente o copia certificada por fedatario SATH del Poder y DNI de su representante b. Persona Jurídica ; Exhibición del original de la vigencia del Poder en documento público o privado y su DNI. c. Consignar en forma clara y precisa el motivo de la PRESCRIPCION señalando los periodos, tributos y el bien (predio o vehículo). | GRATUITO | | | | X | 45 DIAS | | | | | |
| | | | 14.98 | 0.30% | | | X | 45 DIAS 9 MESES | Subgerencia De Registros Y Servicios Al Contribuyente | Subgerencia De Reclamaciones Y Recursos Administrativos | Subgerencia de Reclamaciones y Recursos Administrativos Subgerencia de Reclamaciones y Recursos Administrativos (reclamaciones de devoluciones denegadas) | TRIE FIS | |
| | | | GRATUITO | | | | X | 45 DIAS | Subgerencia De Registros Y Servicios Al Contribuyente | Subgerencia De Reclamaciones Y Recursos Administrativos O Cobranza Coactiva | Subgerencia de Reclamaciones y Recursos Administrativos o Cobranza Coactiva | TRIE FIS | |

[Handwritten signature]
 ASH COE



| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|--|--|---|--|-----------------|
| | | <p>6. ENTIDADES PUBLICAS QUE PRESTAN SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES. Exhibir original y entregar copia simple de su norma de creación o de su ficha RUC.</p> <p>7. CUERPO GENERAL DE BOMBEROS. Exhibir original y entregar copia simple de la norma de creación o del documento que la acredita como tal.</p> <p>8. UNIVERSIDADES Exhibir original y entregar copia simple de la norma de creación o del documento que lo acredite como tal.</p> <p>9. CENTROS EDUCATIVOS. Exhibir original y entregar copia simple de autorización de funcionamiento expedida por el MINEDU.</p> <p>10. ORGANIZACIONES POLITICAS Exhibir original y entregar copia simple de la constancia expedida por el JNE que lo acredita como Organización Política.</p> <p>11. ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Exhibir original y entregar copia simple de la constancia expedida por la CONADIS que lo reconozca como organización de personas con discapacidad.</p> <p>12. SINDICATOS. Exhibir original y entregar copia simple de constancia expedida por el MTPE que lo acredite como sindicato.</p> <p>13. PREDIOS DECLARADOS MONUMENTOS HISTORICOS POR EL INC. Exhibir original y enterar copia simple de constancia expedida por el INC que reconozca al predio como patrimonio cultural.</p> <p>14. PREDIOS DECLARADO INHABITABLES POR MPH. Exhibir y entregar copia original de resolución expedida por la MPH, que le da esa condición</p> | | | | X | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Reclamaciones y Recursos Administrativos | | TRIBUNAL FISCAL |
| | | <p>IMPUESTO VEHICULAR a. Consignar en forma clara y precisa el motivo de la Inafectación señalando los periodos, el bien vehicular b. Adjuntar copia notarial o fedateada de los documentos que acrediten el derecho de inafectación.</p> | | | | X | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Reclamaciones y Recursos Administrativos | | TRIBUNAL FISCAL |

TUO de la Ley de
Tributación Municipal
D. S. 156-2004-EF
(Art. 37)

1. GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.

Exhibir original y entregar copia del documento que señale pertenecer al gobierno respectivo.

2. GOBIERNOS EXTRANJEROS.

Exhibir original y entregar copia simple del documento expedido por le MRE que lo acredite como organismo internacional.

3. ORGANISMOS INTERNACIONALES

Exhibir el original y entregar copia simple de del documento expedido por el MRE que lo acredite como organismos internacional

4. ENTIDADES RELIGIOSAS

Exhibir original y entregar copia simple del documento expedido por el Arzobispado (entidades católicas) o de la escritura pública de constitución (no católicas).

5. CUERPO GENERAL DE BOMBEROS

Exhibir original y entregar copia simple de su norma de creación o de su ficha RUC,

6. UNIVERSIDADES

Exhibir original y entregar copia simple de la norma de creación o del documento que lo acredite como tal

7. CENTROS EDUCATIVOS

Exhibir copia original y entregar copia simple de la autorización de funcionamiento expedida por la MINEDU

8. PERSONAS JURIDICAS CUYOS VEHICULOS NO FORMAN PARTE DE SU ACTIVO FIJO

Entregar copia autenticada por fedatario SATH de la escritura pública de constitución de la empresa (giro de comercialización de vehículos).

9. VEHICULOS DE PASAJEROS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 AÑOS DE PROPIEDAD DE PEROSNAS AUTORIZADS A PRESTAR SERVICIO PÚBLICO.

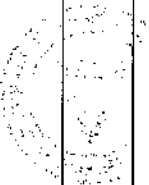
Exhibir original y entregar copia autentica por fedatario SATH de la Tarjeta de Circulación vigente del vehículo emitida por la Gerencia de Transito y Transportes de la Municipalidad Provincial de Huancaayo.

X

Subgerencia de
Registro y
Servicios al
Contribuyente

Subgerencia de
Reclamaciones
y Recursos
Administrativos

TRIBUNAL
FISCAL





TUO de la Ley de
Tributación Municipal
D. S. 156-2004-EF
(Artículos.27 y 28)

IMPUESTO DE ALCABALA

1. Consignar en forma clara y precisa el motivo de la inafectación señalando los periodos, el bien inmueble
2. Adjuntar copia notarial o fedateada de los documentos que acrediten el derecho de inafectación.
3. **TRANSFERENCIAS SUJETAS A INAFECTACION:**
 - a) Anticipos de Legítima
 - b) Las producidas por causa de muerte
 - c) Resoluciones de contratos de transferencia que se produzca antes de la cancelación del precio.
 - d) Transferencias de aeronaves y naves.
 - e) Derechos sobre inmuebles que no conlleven la transmisión de propiedad.
 - f) Las producidas por la división y partición de la masa hereditaria, de gananciales o de condóminos originarios
 - g) Las alcúotas entre herederos o de condóminos originarios
4. **ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN INAFECTAS:**
 - 4.1. **GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O LOCAL**
Exhibir original y entregar copia simple del documento que señale su pertenencia al gobierno respectivo.
 - 4.2. **GOBIERNOS EXTRAJEROS**
Exhibir original y entregar copia simple del documento expedido por el MRE que lo acredite como gobierno extranjero.
 - 4.3. **ORGANISMOS INTERNACIONALES**
Exhibir original y entregar copia simple del documento expedido por el MRE que lo acredite como organismo internacional.
 - 4.4. **ENTIDADES RELIGIOSAS**
Exhibir original y entregar copia simple del documento expedido por el Arzobispado (entidades católicas) o escritura pública de constitución en las no católicas
 - 4.5. **CUERPO GENERAL DE BOMBEROS.**
Exhibir original y entregar copia simple de su norma de creación o de su ficha RUC.
 - 4.6. **UNIVERSIDADES**
Exhibir original y entregar copia simple de la norma de creación o del documento que lo acredite como tal.

X

Subgerencia de
Registro y
Servicios al
Contribuyente

Subgerencia de
Reclamaciones
y Recursos
Administrativos

TUO de la Ley de
Tributación Municipal
D. S. 156-2004-EF
Ordenanza Municipal
176-MPH/CM y
modificatorias

ARBITRIOS MUNICIPALES

1. Consignar en forma clara y precisa el motivo de la Inafectación señalando los periodos, el bien inmueble
2. Adjuntar copia notarial o fedateada de los documentos que acrediten el derecho de inafectación.
3. Informar y señalar el número de la constancia de pago por Inspección Ocular.

**4. ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN INAFECTAS:
4.1. PREDIOS DE LA MPH, NO OCUPADOS POR
TERCEROS (Cualquier Título)**

Exhibir el original y entregar copia simple de ficha RUC
**4.2. CUERPO GENERAL DE BOMBEROS, SALVO
LOS OCUPADOS POR TERCEROS Y LOS QUE LE
GENEREN RENTAS.**

Exhibir original y entregar copia simple de su norma de creación o de su ficha RUC.

**4.3. ENTIDADES RELIGIOSAS; PREI OS COMO
TEMPLOS, CONVENTOS, MONASTERIOS Y
MUSEOS, EXCEPTO LOS QUE GENERAN RENTAS.**

Exhibir y entregar copia simple de original de documento expedido por el Arzobispado (católicas) o escritura pública de constitución (no católicas).

4.4 CENTROS EDUCATIVOS ESTATALES.

Exhibir original y entregar copia simple de la autorización de funcionamiento expedida por el MINEDU indicando que se trata de un centro educativo estatal.

**4.5. FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES, SIMPRE
QUE SE DEDIQUEN A SUS FINES**

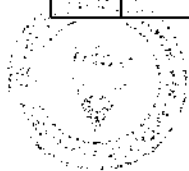
Exhibir original y entregar copia simple de la ficha RUC y documentos anexos que acrediten su condición.

X

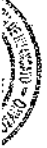
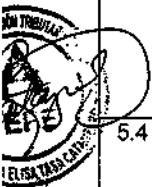
Subgerencia de
Registro y
Servicios al
Contribuyente

Subgerencia de
Reclamaciones
y Recursos
Administrativos

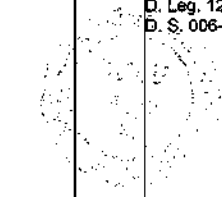
TRIBUNAL
FISCAL



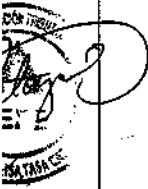
| | | | | | | | | | | | |
|-----|---|---|----------|--|--|---|----------------|--|---|---|-------------------------|
| 5.3 | SUBSANACION DE REQUERIMIENTOS EN MATERIA TRIBUTARIA TUO del Código Tributario D.S. 133-2013-EF (140/146) | 1. Solicitud de Subsanación presentado dentro del plazo otorgado en el requerimiento notificado. 2. Adjuntar los documentos omitidos y/o subsanar las omisiones advertidas en el requerimiento. | GRATUITO | | | X | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Reclamaciones y Recursos Administrativos | Subgerencia De Reclamaciones Y Recursos Administrativos | Gerencia de Operaciones |
| 5.4 | RECURSOS NO CONTENCIOSOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Ley 27444 modificada por el D. Leg. 1272 y D.S. 006-2017-JUS D. S. 016-2009-MTC | REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud simple independiente por cada acto administrativo, firmada por el solicitante o representante. 2. Exhibición del DNI del recurrente y/o de su representante de ser el caso y presentación de copia simple del mismo. 3. En caso de representación. a. Si el escrito es firmado por el administrado poder formalizado mediante simple designación de persona cierta en el escrito. b. Si el escrito es firmado por el representante, deberá acreditar la representación con una carta poder firmada por el administrado. c. Si el administrado es una persona jurídica, se debe exhibir el original de la vigencia poder de SUNARP u otorgada por notario y adjuntar copia simple al escrito 4. Personas que demuestran interés en el proceso a. Conductor/ infractor. b. Propietario siempre y cuando tenga responsabilidad solidaria a la fecha de imposición de la infracción REQUISITOS ESPECIFICOS 1. Para SOLICITUDES DE PRESCRIPCION en Materia de TRANSITO. a. Solicitud de prescripción señalando el número de Papeletas de Infracción de Tránsito -PIT-. 2. Para SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES Y/O COMPENSACION en Materia de TRANSITO. a. Consignar en forma clara y precisa el motivo de la Devolución y/o Compensación señalando el número de PIT b. Indicar el número de recibo u otro documento en el que consta el pago indebido y/o en exceso, la fecha del pago, lugar y monto. | GRATUITO | | | X | 30 DIAS HABLES | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Reclamaciones y Recursos Administrativos | Subgerencia De Reclamaciones Y Recursos Administrativos | Gerencia de Operaciones |



| | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|--|-------|-------|--|---|---|---|--|----------------------------------|--|--|
| 6.1 | TERCERIA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS D.S. 18-2008-JUS TUO de la Ley de Cobranza Coactiva 26979 D.S. 089-2003-EF y modificatorias. Código Procesal Civil en lo pertinente Ley 27444 modificada por D. Leg. 1272 y D. S. 006-2017-JUS | 1. Pago de derecho de trámite por Terceria de Propiedad. 2. Solicitud al Ejecutor Coactivo, consignando: a. Nombres y apellidos o razón social, DNI o número de RUC y domicilio del solicitante y/o representante. b. Domicilio real o procesal cierto del solicitante en el radio urbano establecido por la entidad dentro de la Provincia de Huancayo. c. Petición concreta señalando el número de expediente, valor y bien afectado. d. Señalar de manera precisa el domicilio del obligado. e. Firma del solicitante o de su representante. 3. En caso de representación: a. Si el escrito es firmado por el representante, debe acreditar la representación mediante documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario SATH. 4. Copia legalizada o autenticada del documento privado de fecha cierta, documento público u otro documento que acredite fehacientemente la propiedad de los bienes antes de trabarse la medida cautelar. 5. Presentar tres ejemplares de solicitud y anexos. | 14.98 | 0.30% | | | X | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Cobranza Coactiva | | |
| 6.2 | SOLICITUD DE SUSPENSION DE COBRANZA COACTIVA. Ley 26979 (Arts. 16 y 31) D.S. 018-2008-JUS TUO de la Ley 26979 D.S. 089-2003-EF y modificatorias. Ley 27444 modificado por D. Leg. 1272 y D. S. 006-2017-JUS | Requisitos Generales 1. Pago por derecho de suspensión de cobranza coactiva. 2. Pedido de suspensión al Ejecutor Coactivo con: a. Nombres y apellidos o razón social, DNI o número de RUC y domicilio del solicitante o representante. b. Domicilio real o procesal cierto y existente del solicitante en el radio urbano establecido por la entidad dentro de la provincia de Huancayo. c. Indicar la causal de suspensión según Ley 26979, número de expediente de ejecución coactiva y número del valor(s) sobre los que se solicita la suspensión d. Firma del ejecutado y/o representante legal. 3. En caso de representación; si el escrito es firmado por administrado Poder formalizado por simple designación de persona cierta en el escrito. Si el escrito es firmado por el representante, debe acreditar con documento público o privado legalizado por notario o certificada por fedatario SATH. | 24.54 | 0.50% | | X | | 8 DIAS PARA DEUDAS NO TRIBUTARIAS 15 DIAS PARA DEUDAS NO TRIBUTARIAS | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Cobranza Coactiva | | |



| | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|---|--|--|--|----------------------------------|--|--|
| <p>TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva D.S. 018-2008-JUS (Art. 16)</p> | <p>CAUSALES DE SUSPENSIÓN; DEUDA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA</p> <p>a. La Deuda este extinguida o la Obligación haya sido cumplida. - Adjuntar copia certificada del documento que declara extinguida o cumplida la obligación.</p> <p>b. La deuda u Obligación esté Prescrita. - Adjuntar copia certificada del documento o resolución que declara prescrita la deuda a cobrar en materia no tributaria.</p> <p>c. Cobranza seguida contra persona distinta al obligado. - Adjuntara documentos que acrediten que la cobranza se realiza a persona distinta.</p> <p>d. Omisión de notificación al obligado del acto que sirve de título para la ejecución. - Adjuntar documentación que pruebe la omisión.</p> <p>e. Esté pendiente el vencimiento del plazo para presentar recursos administrativos. - Adjuntar documentos o fundamentar fehacientemente la existencia de la vigencia del plazo.</p> <p>f. Convenio de liquidación judicial o extrajudicial o acuerdo de acreedores. - Conforme a ley o cuando el obligado se haya declarado en quiebra. Adjuntar copias legalizadas por Notario Público o autenticada por fedatario de SATH del convenio de liquidación o de acuerdo de acreedores y/o de la Resolución de Declaración de Quiebra.</p> | | | | X | | <p>8 DIAS PARA DEUDAS NO TRIBUTARIAS</p> <p>15 DIAS PARA DEUDAS NO TRIBUTARIAS</p> | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Cobranza Coactiva | | |
| | <p>g. Existencia de Resolución de aplazamiento o fraccionamiento de pago. - Adjuntar la resolución que pruebe el aplazamiento o fraccionamiento.</p> <p>h. Empresas en proceso de reestructuración patrimonial (Ley 27809) o norma que lo sustituya, o se encuentren comprendidas por el D. Ley 25604.- Adjuntar copias simples de la publicación (El Peruano) del acuerdo de acreedores y copia legalizada por notario o autentica por fedatario SATH de Resolución de Declaración de Insolvencia. Procedimiento simplificado copia legalizada por notario o certificada por fedatario SATH de Resolución que admite a trámite procedimiento de la aprobación de convenio de reprogramación de pago. Concurso Preventivo; copia legalizada por notario o certificada por fedatario SATH de Resolución que admite el procedimiento o Acuerdo Global de Refinanciación certificado por el Presidente de la Junta y por un representante de la Comisión.</p> | | | | | | | | | | |



TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva D.S. 018-2008-JUS (Art. 16)

i. Cumplimiento del Pago de Obligación no Tributaria ante otra municipalidad. - Cuando se atribuye competencia territorial por conflicto de límites. - Adjuntar copia legalizada por notario o certificada por fedatario del SATH que acredite haberse pagado a la municipalidad distrital.

j. Mandato emitido por el Poder Judicial en curso o Medida Cautelar de carácter judicial. - Adjuntar copia certificada por secretario de juzgado de la Resolución que sea favorable al administrado en procesos de amparo, contencioso administrativo o de la Medida Cautelar.

CAUSALES DE SUSPENSIÓN EN DEUDA TRIBUTARIA

a. Anticipos o Pagos a cuenta a favor del interesado por el mismo tributo realizado en exceso. - Adjuntar documentos que prueben la existencia de dichos pagos y que estos no estén prescritos.

b. Por disposición del Tribunal Fiscal. - Adjuntar copia de la Resolución del Tribunal Fiscal, que dispone la suspensión del proceso coactivo, a consecuencia de la Queja presentada por el recurrente.

c. Por la existencia de un Recurso Impugnativo de reclamación o apelación y/o demanda contenciosa administrativa en curso. - Adjuntar copia del documento escrito de fecha cierta u otro que acredite la existencia del recurso o demanda que este en trámite y que fue interpuesto de manera oportuna.

d. Cumplimiento del Pago de Obligación Tributaria ante otra municipalidad. - Cuando se atribuye competencia territorial por conflicto de límites. Adjuntar copia legalizada por notario o certificada por fedatario del SATH que acredite haberse pagado a otra municipalidad.

e. Mandato emitido por el Poder Judicial en curso o Medida Cautelar de carácter judicial. - Adjuntar copia certificada por el auxiliar de la Resolución que sea favorable al administrado en procesos de amparo, contencioso administrativo o de la Medida Cautelar.

f. Órdenes de Pago que denoten que la Cobranza pueda ser Improcedente. - Adjuntar reclamación (Sin pago previo) dentro del plazo de 20 días de notificada la Orden de Pago.

X

8 DIAS PARA DEUDAS NO TRIBUTARIAS

Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente

Subgerencia de Cobranza Coactiva

15 DIAS PARA DEUDAS NO TRIBUTARIAS

X

15 DIAS PARA DEUDAS NO TRIBUTARIAS

Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente

Subgerencia de Cobranza Coactiva



TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva D.S. 018-2008-JUS (Art. 31)



| | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|--|----------|-----|--------|-------|--------|--------|--------|-------|--------|-------|---|--|----------------------------------|
| 6.3 | EXHORTO PARA TRABAR MEDIDAS DE EMBARGO. | <p>1. Tramite gratuito por provenir de otra entidad pública.</p> <p>2. Oficio emitido por el Ejecutor Coactivo de la entidad solicitante</p> <p>3. Resolución Coactiva que ordena el Exhorto</p> <p>4. Copia certificada de los documentos que acredite los nombramientos del Ejecutor y Auxiliar Coactivo.</p> <p>5. Copia certificada del acto administrativo que contiene la obligación y su constancia de notificación.</p> <p>6. copia certificada de la constancia y/o documento que acredite haber quedado consentido el acto administrativo emitido por la Municipalidad en el que se comunica al ejecutor Coactivo que la obligación es exigible coactivamente.</p> <p>7. Copia certificada de la Resolución de Ejecución Coactiva y de su respectivo cargo de notificación que da inicio al proceso de cobranza coactiva.</p> <p>8. Original de la Resolución emitida por el Ejecutor Coactivo que ordena el embargo. En caso de ordenarse embargo en forma de secuestro conservativo o en forma de depósito sin extracción, deberá designarse al depositario de los bienes.</p> <p>9. Exhibir comprobante de pago por los gastos generados en la ejecución del exhorto, según la siguiente escala.</p> <p>a. Embargo en forma de Depósito o Secuestro conservativo sin extracción.</p> <p>b. Embargo en forma de Depósito o Secuestro conservativo con extracción.</p> <p>c. Embargos en forma de retención a terceros o inscripción.</p> <p>d. Embargo en forma de Intervención en recaudación</p> | GRATUITO | (*) | 255.00 | 5.15% | 506.25 | 10.23% | 126.77 | 2.56% | 190.00 | 3.84% | X | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Cobranza Coactiva |
|-----|--|--|----------|-----|--------|-------|--------|--------|--------|-------|--------|-------|---|--|----------------------------------|

| | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|--|----------|--|--|--|---|----------------|--|----------------------------------|--|--|
| 6.4 | NULIDAD DE RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA TUO de la Ley del Procedimiento de Cobranza Coactiva 26979 D.S. 018-2008-JUS | 1. Escrito fundamentado precisando el requisito que adolece la resolución según el Art. 15 de la Ley 26979, presentado por el contribuyente, administrado o representante legal señalando el número del expediente coactivo y el número del valor o acto administrativo. 2. Según corresponda: Persona Natural; Exhibición y entrega de copia simple del DNI del contribuyente o copia certificada por fedatario SATH del Poder y DNI de su representante. En caso de representación Poder en documento público o privado con firma legalizada ante Notario o certificada por fedatario del SATH. Persona Juridica; Exhibición del original y entrega de copia de la vigencia del Poder en documento público o privado además de DNI del representante. | GRATUITO | | | | X | 30 DIAS HABLES | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Cobranza Coactiva | | |
|-----|--|--|----------|--|--|--|---|----------------|--|----------------------------------|--|--|



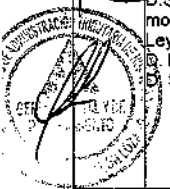

 JUN 14 2011 10:54 AM
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 LIMA



| | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|---|-------|-------|---|--|--|--|--|--|--|--|
| 7.1 | FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS Ley 27444 (Arts. 106 y 107) D. Leg. 1272 D.S. 006-2017-JUS Resolución Jefatural 01-065-00000558 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago del derecho de trámite por fraccionamiento. 2. Exhibir original del DNI y entregar copia simple, en caso de persona jurídica y sociedades de hecho se exhibirá el DNI del representante legal y presentará una copia certificada por fedatario del SATH. 3. Presentar la solicitud de fraccionamiento o el formulario de fraccionamiento debidamente llenado. 4. Declaración Jurada de Actualización de Datos, que incluye actual domicilio fiscal o legal, dirección, número telefónico y correo electrónico. 5. Copia certificada por fedatario SATH del recibo de luz preferentemente o agua del domicilio fiscal. 6. Exhibir el recibo del pago de la cuota inicial, la cual equivale como mínimo al diez por ciento (10%) del total de la deuda materia de fraccionamiento y en caso que la obligación se encuentre en proceso coactivo exhibir recibo de pago de costas y gastos. 7. Copia fedateada por el SATH de la vigencia del Poder tratándose de representantes de personas jurídicas y sociedades de hecho. 8. Otorgar a favor del SATH cuando corresponda cualquiera de las garantías establecidas en el Reglamento de Fraccionamiento de deudas del SATH. 9. Si la deuda materia de fraccionamiento registra medio impugnatorio contencioso o solicitudes no contenciosas ante órgano distinto al SATH se debe acompañar copia certificada por fedatario SATH del cargo de recepción del desistimiento de la pretensión presentado ante el órgano correspondiente. Si los tramites se realizaron ente el SATH se consigna expresamente que la solicitud de acogimiento implica aceptación voluntaria de la deuda materia de fraccionamiento (esta disposición no alcanza a la solicitud presentada por tercero legitimado). 10. No tener en curso en los últimos 24 meses, otros fraccionamientos similares o beneficios, respecto de los actuados que haya operado su pérdida por falta de pago por parte del deudor. | 15.08 | 0.30% | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Control y Cobranza (realiza el trámite) Gerente de Operaciones (suscribe resolución) | | |
|-----|--|---|-------|-------|---|--|--|--|--|--|--|--|



| | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|---|----------|--|---|--|---|--|--|-----------------------------------|--|--|
| 7.2 | DESCARGO CONTRA LA IMPOSICION DE PAPELETAS DE INFRACCION DE TRANSITO REACCIONES AL PROCEDIMIENTO NACIONAL DE TRANSITO (PIT) D.S. 016-2009-MTC y modificatorias Ley 27444 y modificatorias D. Leg. 1272 y D.S. 006-2017-JUS | 1. Escrito fundamentado independientemente por cada papeleta de infracción, firmado por el recurrente o representante legal. Adicionalmente Consignar. a. Nombres y apellidos o razón social, DNI o número de RUC y domicilio del recurrente y del representante legal de ser el caso. b. El escrito de Descargo señalando el número de Papeleta de infracción al Transito -PIT-. 2. En caso de representación: a. Si el escrito es firmado por el administrado, Poder formalizado mediante simple designación de persona cierta en el escrito. b. Si el escrito es firmado por el representante, debe acreditar la representación con una carta poder con firma legalizada. c. Si el administrado es una persona jurídica, se exhibe el original de la vigencia del poder inscrito en SUNARP u otorgado ante notario y entregar copia simple. | GRATUITO | | | | X | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Control y Cobranza | | |
| 7.3 | SOLICITUD DE DEVOLUCION DE LICENCIA DE CONDUCIR D.S. 016 -2009-MTC y modificatorias | 1. Rellenar el formato de solicitud entregado por el SATH, como acción previa a la devolución. 2. Exhibición y entrega de copia del DNI del conductor 3. Copia fedateada y/o certificada por el funcionario correspondiente del curso de sensibilización. 4. Copia o número de recibo de pago por Papeleta de Infracción por la que se retuvo la Licencia de Conducir. 5. Para el recojo deberá volver a exhibir su DNI a efecto de asegurar la entrega al conductor. | GRATUITO | | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Control y Cobranza | | |
| 7.4 | REDENCION DE PAPELETAS DE INFRACCION AL TRANSITO. (Primera Vez) D.S. 040-2010-MTC y modificatorias Ley 27444 modificado por D. Leg. 1272 y D.S. 006-2017-JUS | 1. Rellenar formato de solicitud de entrega otorgado por el SATH. 2. Exhibición y entrega de copia del DNI del conductor 3. Copia fedateada de la Jornada del MTC para redimir la Papeleta de Infracción de Tránsito (PIT). 4. SAP con el tiempo máximo de atención de 30 días hábiles. *La Redención solo se refiere a la Multa más no así a las costas y gastos que son diferenciados | GRATUITO | | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Control y Cobranza | | |



| | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|---|----------|--|--|--|---|----------------|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 7.5 | RECURSOS DE RECONSIDERACION EN MATERIA ADMINISTRATIVA Ley 27181 y modificatorias D. S. 016-2009-MTC Ley 27444 (Art. 207 y 208) modificación por D. Leg. 1272 y D.S. 006-2017-JUS D. Leg. 1263 | 1. Escrito fundamentado independientemente por cada papeleta de infracción, firmado por el recurrente o representante legal. Adicionalmente Consignar. a. Nombres y apellidos o razón social, DNI o número de RUC y domicilio del recurrente y del representante legal de ser el caso. b. El escrito de Descargo señalando el número de Papeleta de infracción al Tránsito -PIT-. 2. En caso de representación: a. Si el escrito es firmado por el administrado, Poder formalizado mediante simple designación de persona cierta en el escrito. b. Si el escrito es firmado por el representante, debe acreditar la representación con una carta poder con firma legalizada. c. Si el administrado es una persona jurídica, se exhibe el original de la vigencia del poder inscrito en SUNARP u otorgado ante notario y entregar copia simple. | GRATUITO | | | | X | 30 DIAS HABLES | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Control y Cobranza | Subgerencia de Control y Cobranza | Gerencia de Operaciones |
| 7.6 | RECURSO DE APELACION EN MATERIA ADMINISTRATIVA. Ley 27181 y modificatorias D. S. 016-2009-MTC Reglamento Nacional de Tránsito. Ley 27444 (Art. 207 y 209) y modificatorias. D. Leg. 1272 y D.S. 006-2017-JUS D. Leg. 1263 | 1. Escrito fundamentado independientemente por cada acto administrativo, firmado por el recurrente o representante legal. Adicionalmente debe consignar a. Nombre y apellido o razón social, DNI, o número de RUC y domicilio del recurrente o del representante. b. Petición concreta señalando el acto resolutivo (Resolución Subgerencial), o el acto administrativo (Sanción Pecuniaria o No pecuniaria) que se impugna, señalando el número de Papeleta de Infracción. c. Acreditar con pruebas fehacientes el fundamento de su petición (opcional). 2. En caso de representación: a. Si el escrito es firmado por el administrado, poder formalizado mediante simple designación de persona cierta por escrito. b. Si el escrito es firmado por representante, debe acreditar la representación con una carta poder con firma del administrado. c. Si el administrado es persona jurídica, se debe exhibir el original de la vigencia del poder registrado en SUNARP y entregar copia simple. | GRATUITO | | | | X | 30 DIAS HABLES | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | | | Gerencia de Operaciones |



| | | | | | | | | | | | |
|-----|--|---|---------------------|-----------------|----------|--|--|--|-----------------------------------|--|--|
| 7.7 | COPIA DE PAPELETA DE INFRACCION QUE SE ENCUENTRA EN CONTROL Y COBRANZA Ley 27444 modificado por D. Leg. 1272 D.S. 006-2017-JUS. | 1. Rellenar formato de solicitud entregada por el SATH. 2. Exhibición del DNI del solicitante, si es por encargo copia del DNI del interesado. 3. Consignar en la solicitud el número de la Papeleta de Infracción indicando si requiere copia simple o fedateada. 4. Para la entrega el solicitante deberá pagar el derecho por el costo de las copias según el siguiente detalle: Por copia simple (cada hoja) Por copia autenticada o fedateada | (*) 0.20 3.50 | 0.004% 0.07% | X | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Control y Cobranza | | |
| 7.8 | COPIAS DE DISTINTOS DOCUMENTOS (OFICIOS, DOSAJE ETILICO ACTA DE INTERVENCION, PARTE POLICIAL) QUE OBREN EN CONTROL Y COBRANZA Ley 27444 modificado por D. Leg. 1272 D.S. 006-2017-JUS. | 1. Pago del derecho de tramite (búsqueda, emisión) 2. Exhibición del DNI del recurrente o en caso de encargo copia del DNI del interesado. 3. Solicitud firmada por el interesado donde se consigne el documento que se está solicitando de manera clara. | 15.00 | 0.30% | X | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Control y Cobranza | | |





| | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|---|---|------------------------------|---|--|---|--------------------------------|--|--|---|----------------------------|
| 8.1 | BUSQUEDA OBTENCION Y EMISION DE COPIAS EXISTENTES EN EL ARCHIVO DEL SATH Ley 27444 modificado por D. S. 006-2017-JUS. | 1. Pago del derecho de trámite; búsqueda y emisión 2. Solicitud firmada por el interesado donde consigne la identificación del documento solicitado, indicando si se solicita copia simple y/o fedateada. 3. Para la entrega el solicitante debe pagar el derecho por el costo de las copias, según el siguiente detalle: *Por copia simple (por cada hoja) *Por copia autenticada por fedatario SATH (cada documento) | 15.08 (*) 0.20 3.50 | 0.30% 0.004% 0.07% | | | X | 7 DIAS HABILES Y 5 DE PRORROGA | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Gobierno Electrónico | | |
| 8.2 | COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO POR FEDATARIO DE SATH Ley 27444 modificada por D. S. 006-2017-JUS. | 1. Pago del derecho por expedición de copia autenticada por fedatario de SATH. 2. Solicitud firmada por el interesado donde consigne la identificación del documento solicitado. * El pago es por cada documento. | 3.50 | 0.07% | X | | | | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Funcionario designado como fedatario por la Gerencia de Administración | | |
| 8.3 | SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA QUE POSEA O PRODUZCA EL SATH Decreto Supremo N° 013-2001-PCM modificado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, TUO de la Ley 27806 Decreto Supremo N° 072-2003-PCM Ley 27444 modificado por D. S. 006-2017-JUS. | 1. Solicitud simple firmada por el solicitante o representante legal, señalando la información exacta que desea que se le proporcione. 2. En caso de representación: a. Si el escrito es firmado por el administrado, poder formalizado mediante simple designación de persona cierta por escrito. b. Si el escrito es firmado por el representante, se deberá acreditar la representación mediante documento público o privado con firma legalizada notarialmente o certificada por fedatario SATH. 3. Para la entrega, el solicitante deba pagar el derecho por el costo de reproducción según el siguiente detalle: a. Por copia simple (unidad) b. Por documento certificado/autenticado/fedateado c. Por CD costo de reproducción (unidad) d. Por correo electrónico *La tasa se cobra a partir de la 5ª copia. | GRATUITO (*) 0.20 3.50 3.50 GRATUITO | 0.004% 0.07% 0.07% | | | X | 7 DIAS HABILES Y 5 DE PRORROGA | Subgerencia de Registro y Servicios al Contribuyente | Funcionario designado como fedatario por la Gerencia de Administración | Subgerencia de Reclamaciones y Recursos Administrativos | Gerencia de Administración |

| | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|--|----------|--|--|--|---|--------------------------------------|---|----------------------------|--|----------------------------|
| 8.4 | RECURSO DE APELACION CONTRA ACTOS DICTADOS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIONES Ley 30225 de Contrataciones del Estado D. S. N° 350-2015-EF (Arts. 95 al 103) | Persona Natural identificación del Impugnante, debiendo consignar su nombre, DNI. Representante Acompañar la documentación que acredita la representación. Consortios (Persona Jurídica) El representante común interpone el recurso a nombre de todos los consorciados. REQUISITOS GENERICOS 1.- Solicitud (Escrito) presentada ante la Subgerencia de Registros y Servicios al Contribuyente, señalando que está dirigida a la Gerencia de Administración del SATH. 2.- Identificar la nomenclatura del Procedimiento de Selección del cual deriva el recurso. 3.- El Petitorio debe comprender la determinación clara y concreta de lo que se solicita y sus fundamentos 4.- las pruebas instrumentales pertinentes. 5.- La garantía por interposición del recurso. 6.-Copia simple de la promesa formal de consorcio cuando corresponda. 7.-Firma del impugnante, del representante o del apoderado común señalado. 8.- Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte, si la hubiera. 9.-Autorización de Abogado | GRATUITO | | | | X | 8 DIAS HABILES Y 5 SEGÚN SEA EL CASO | Subgerencia de Registros y Servicios al Contribuyente | | | Gerencia de Administración |
| 8.5 | RECURSO DE QUEJA O DENUNCIA ADMINISTRATIVA Ley 27444 (Art. 158) Modificado por D. Leg. 1272 D.S. 006-2017-JUS. | 1.-Solicitud dirigida al Jefe del SATH firmado por el contribuyente o representante legal de ser el caso, Indicando domicilio y motivo de la queja o denuncia 2.- Indicar presuntos autores o partícipes de ser el caso. Representación *Si el escrito es firmado por el administrado poder mediante simple designación de persona cierta *Si el escrito es firmado por el representante o es persona jurídica, debe acreditar la representación con Carta Poder o exhibir el Poder de Registros Públicos u otorgado por ante Notario Publico | GRATUITO | | | | X | 3 DIAS | Subgerencia de Registros y Servicios al Contribuyente | Gerencia de Administración | | Jefe del SATH |

